



CIRCULAR N° 03/2022

La Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas - DAG informa, a las Entidades Comerciales inscriptas bajo la categoría A.5. ALMACENADORA, que se encuentran habilitadas en el sistema de Trámites Electrónicos del SENAVE – TES, las siguientes solicitudes:

1. Habilitación de Depósito de Productos Fitosanitarios
2. Actualización de Depósito de Productos Fitosanitarios

En cuanto al punto 2, se remitirá vía correo electrónico a las entidades afectadas el procedimiento de actualización. Cabe resaltar que éste tiene por objetivo emitir un Certificado de Habilitación de Depósito por unidad de almacenamiento, a su vez se menciona que el trámite de actualización no conlleva pago por prestación de servicios.

Entra en vigencia, lunes 28 de marzo de 2022



.....
Ing. Agr. Pedro García, Director
Dirección de Agroquímicos e Insumo Agrícolas

Contacto: 021 496 173
Dpto. de Control y Evaluación de Insumos - DCEI